

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Se notifica a don Alanz Parker, súbdito americano, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Enrique Larreta, número 12, propietario del automóvil marca «Humber», matrícula americana 7-51685, aprehendido por la Guardia Civil de Almería, por haberlo cedido sin permiso aduanero a don Luis Gonzalo Sánchez del Río Manzanares, domiciliado en Almería, que se le conceder diez días de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente las alegaciones que desee en defensa de su derecho; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 17 de septiembre de 1970.—El Administrador.—5.097-E.

CADIZ

Se notifica a la persona propietaria del vehículo marca «Renault», tipo furgoneta, matrícula 570-KU-06, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de 1.000 pesetas por haber infringido lo dispuesto en los artículos primero y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no proceder a su reglamentaria reexportación, por lo que en su consecuencia deberá ingresar el importe de la sanción en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, a contar de la presente notificación.

Contra dicho acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Junta Arbitral en el plazo de quince días.

De transcurrir los plazos señalados sin la presentación o actuación del propietario del vehículo, se procederá a la dación del mismo a favor de la Hacienda Pública para la venta en pública subasta.

Cádiz, 16 de septiembre de 1970.—El Administrador Principal.—5.086-E.

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Vega Pereira, con domicilio en la calle Viera y Clavijo, número 37, de Las Palmas de Gran Canaria, manifiesta haberse extraviado el resguardo original de un depósito de 149.730,71 pesetas, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el 19 de mayo de 1954 grupo «Necesarios sin interés», bajo los números 5.905 de entrada y 5.036 de registro, a disposición de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas, para el proyecto de carretera de peaje del Puerto de La Luz a Bañaderos por la costa, y de la propiedad de don Diego Vega Sarmiento.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues, de lo

contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—2.666-D.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente, se hace saber a Mohamed Ben Allal, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 257/70, instruido por aprehensión de «griffas», mercancía que ha sido valorada en 34.300 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal, para el día 15 de octubre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de septiembre de 1970.—El Presidente.—5.157-E.

Por medio del presente, se hace saber a Ali Ben Mohamed Ben Maati, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 228/70, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 5.825 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal, para el día 15 de octubre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por

sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de septiembre de 1970.—El Presidente.—5.155-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de «Trazado de la autopista Barcelona-Tarragona. Tramo Molins de Rey-Martorell»

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 28 de marzo de 1969, del proyecto de trazado del tramo «Molins de Rey-Martorell» y de su expediente de información pública, implícita la necesidad de la ocupación en la aprobación del proyecto a tenor de lo establecido en el artículo primero del Decreto 1862/1966, de 30 de junio, declaradas de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 128/1968, de 18 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo primero del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la autopista «Barcelona-Tarragona», y adjudicadas dichas obras, en régimen de concesión, a la Entidad «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», por el mencionado Decreto 128/1968; según lo dispuesto por el artículo segundo, B), del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado del presente proyecto de autopista de peaje, en su tramo «Molins de Rey-Martorell», se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo, C), del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 18 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Pous Argila.—5.134-E.

RELACIÓN QUE SE CITA
 Término municipal de Martorell

Número de orden	Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar — m ²	
	Polígono	Parcela				
84-1-E-1	—	—	«Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»—Vía Layetana, 45. quinto. Barcelona.	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica.	—	Sobre 4 metros lineales.
85-1-E-1	—	—	«Fuerzas Hidroeléctricas, del Segre, S. A.»—Vía Layetana, 45. quinto. Barcelona.	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica.	—	Sobre 50 metros lineales.
85-1-E-2	—	—	«Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»—Vía Layetana, 45. quinto. Barcelona.	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica.	—	Sobre 64 metros lineales.
85-1-E-3	—	—	«Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»—Vía Layetana, 45. quinto. Barcelona.	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica.	—	Sobre 113 metros lineales.
86-1-E-1	—	—	«Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»—Vía Layetana, 45. quinto. Barcelona.	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica.	—	Sobre 7 metros lineales.
89-1-E-1	—	—	«Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»—Vía Layetana, 45. quinto. Barcelona.	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica.	—	Sobre 140 metros lineales.
91-1-E-1	—	—	«Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»—Vía Layetana, 45. quinto. Barcelona.	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica.	—	Sobre 7 metros lineales.
179-E-1	—	—	«Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»—Vía Layetana, 45. quinto. Barcelona.	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica.	—	Sobre 36 metros lineales.
84-1	11	53 a b	Don Miguel Archs Pascual y doña Teresa Pallisa Vandellós.—Pablo Par, 19. Martorell. Linderos: S. y E., con resto de finca matriz; N., con parte ya expropiada de la misma finca. y O., con camino.	Rústica: Almendros 2. ^a , frutal 2. ^a y viña 3. ^a Frutal 2. ^a y cereal 3. ^a	540 90	630
85-1	11	54	Don Martín Civil Xanco.—General Bautista Sánchez, 27. Martorell.—Linderos: N., parte con zona ya expropiada de la misma finca y parte con finca 86-1 (11/93); S., parte con camino y parte con resto de finca matriz E., con zona ya expropiada de la misma finca. y O., con torrente.	Rústica: Frutal 3. ^a y viña 4. ^a	4.952	4.952
86-1	11	93	Herederos de don Antonio Figueras Muray y/o don Ramón Bulto Viñals.—Xiquets de Valls, 14. Barcelona.—Notificaciones: Don Martín Civil Xanco.—General Bautista Sánchez, 27. Martorell.—Linderos: N. y E., con parte ya expropiada de la misma finca; S., con finca número 85-1 (11/54), y O., con finca número 89-1 (11/94).	Rústica: Viña 3. ^a	1.290	1.290
89-1	11	94	Don Juan Bargallo Suñol.—San José, 21. Martorell.—Linderos: N., parte con camino y parte con zona ya expropiada de la misma finca; S., con torrente; E., con finca número 86-1 (11/93), y O., parte con finca 91-1 (11/99) y parte con torrente.	Rústica: Viña 3. ^a y olivar 2. ^a	7.430	7.430
91-1	11	99 a	Don Ramon Bulto Viñals.—Xiquets de Valls, 14. Barcelona. Linderos: N. y E., con parte ya expropiada de la misma finca; S., con finca 89-1 (11/94), y O., con resto de finca matriz.	Rústica: Viña 3. ^a	1.337	1.337

Número de orden	Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular	Objeto a expropiar		Superficie total a expropiar — m²
	Polígono	Parcela				
178	11	61 a b	Don Juan Bargallo Suñol.—San José, 21. Martorell.—Linderos: N. y E., con torrente; S., con finca 178 (11/62), y O., con parcela 60 del polígono 11.	Rústica: Viña 4. ^a Frutal 3. ^a y viña 4. ^a	5.400 3.150	8.550
179	11	62 a	Don Augusto Batllevell Archs.—Plaza del Cudillo, 20. Martorell.—Linderos: N., con finca número 178 (11/61); S., con resto de finca matriz; E., con torrente, y O., con parcela 63 del polígono 11.	Rústica: Frutal 3. ^a y cereal 4. ^a	4.830	4.830
E-50	11	53 a	Don Miguel Archs Pascual y doña Teresa Pallisa Vandellós.—Pablo Par. 19.—Martorell.	Rústica: Almendros 2. ^a , frutal 2. ^a y viña 3. ^a ; 25 metros cuadrados a expropiar para colocación de un apoyo de sustentación de línea eléctrica aérea para restablecimiento de la línea «110 KV., Martorell-Castellbisbal», de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»	—	—

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas Oficinas el día 11 del corriente mes de septiembre, ante el Notario de esta capital don Antonio Cuerda de Miguel, han resultado amortizadas las 4.545 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 31 de octubre de 1949, número 16/4, siguientes

59.561 al	70	92.611 al	20	135.071 al	80	175.791 al	800
60.901	10	92.901	10	135.161	70	175.851	60
61.681	90	94.581	90	135.421	30	176.031	40
62.341	50	94.781	90	135.511	20	178.771	80
62.721	30	95.141	50	135.621	30	180.131	40
64.011	20	95.671	50	135.721	30	180.271	80
64.201	10	97.111	20	136.291	300	180.351	60
64.421	30	97.411	20	136.331	40	180.791	800
64.841	50	98.231	40	136.591	600	181.221	30
65.201	10	98.841	50	137.371	80	181.851	60
65.391	600	99.181	90	138.091	100	182.611	20
65.891	900	99.541	50	138.621	30	183.081	90
66.081	90	99.921	30	139.021	30	183.871	80
66.221	30	102.471	30	140.081	90	184.371	80
66.401	10	102.711	30	140.921	30	186.571	80
67.361	70	102.971	80	141.031	40	186.581	90
67.561	70	103.071	80	141.161	70	186.621	30
67.591	600	105.271	80	141.741	50	186.721	30
67.991	68.000	105.651	60	143.051	60	187.421	30
68.051	60	105.801	10	143.571	80	187.741	50
68.251	60	105.841	50	143.731	40	187.991	188.000
68.651	60	106.411	20	145.201	10	188.401	10
68.841	50	106.841	50	145.541	50	189.451	60
68.991	69.000	109.861	70	145.581	90	190.021	30
69.701	10	110.821	30	145.941	50	190.411	20
70.511	20	111.411	20	147.651	60	190.911	20
71.471	80	111.571	80	148.961	70	191.691	700
71.491	500	112.211	20	150.211	20	193.061	70
71.501	10	112.381	90	150.351	60	193.091	100
72.031	40	112.591	600	151.901	10	194.191	200
72.571	80	113.271	80	153.321	30	194.341	50
73.121	30	115.661	70	153.391	400	194.481	90
74.041	50	116.701	10	154.451	60	194.491	500
74.471	80	117.341	50	155.021	30	195.091	100
74.481	90	118.721	30	155.421	30	195.271	80
75.181	90	118.831	40	158.221	30	197.741	50
75.731	40	119.581	90	158.731	40	198.011	20
77.241	50	122.561	70	159.971	80	198.091	100
78.931	40	122.661	70	160.481	90	198.151	60
79.351	60	123.651	60	161.491	500	198.201	10
80.121	30	124.191	200	161.711	20	198.261	70
80.461	70	125.151	60	161.861	70	198.611	20
80.651	60	127.041	50	162.581	90	199.721	30
80.871	80	127.071	80	163.031	40	200.051	60
80.971	80	127.111	20	163.701	10	201.221	30
82.861	70	127.741	50	163.831	40	201.361	70
84.351	60	128.421	30	163.891	900	202.111	20
84.491	500	129.911	20	164.731	40	202.141	50
86.131	40	129.921	20	166.641	50	202.331	40
87.211	20	131.521	30	167.421	30	202.841	50
88.021	30	131.601	10	168.251	60	203.411	20
88.671	80	131.831	40	168.981	90	204.881	90
90.571	80	132.241	50	169.291	300	206.041	50
91.131	40	133.711	20	171.221	30	206.161	70
91.501	10	133.981	90	171.731	40	206.701	10
91.811	20	134.161	70	172.801	10	206.771	80
92.401	10	134.281	90	173.451	60	206.791	800

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de agosto de 1970.—El Comisario Jefe.—2.600-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce-31965/70.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima.»

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «Anibal», en el término municipal de Granollers.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV., con un circuito trifásico, de 550 metros de longitud, en tendido subterráneo. Estación transformadora de 630 KVA.; 5/0,22 KV.

Presupuesto: 1.080.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.097-12.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce-31964/70.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima.»

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «San Jaime», en el término municipal de Granollers.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV., con un circuito trifásico, de 316 metros de longitud, en tendido subterráneo. Estación transformadora de 630 KVA.; 5/0,22 KV.

Presupuesto: 748.951 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el pla-

zo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.098-12.

CACERES

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Decreto 2617/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.»

Finalidad y características: Construcción de:

Una central hidroeléctrica en las cercanías del pueblo de Cedillo, con una potencia total a instalar de 440.000 Kw., y caudal total de 1.500 metros cúbicos por segundo, constituida por cuatro turbinas tipo «Kaplan», con una potencia nominal unitaria de 150.000 CV. y cuatro alternadores, tipo vertical, de 137.500 KVA. de potencia nominal unitaria, acoplados directamente a las turbinas.

Una subestación transformadora, que forma eléctricamente un todo con la central, con cuatro transformadores trifásicos de potencia nominal unitaria en servicio continuo de 137.500 KVA., relación en vacío 15-400 ± 2,5-5 % KV., y dos transformadores de unidad, acoplados en derivación a los embarrados principales de los grupos, cada uno de 3.000 KVA., a 15-15 ± 10 % KV., y otros aparatos auxiliares.

Estas instalaciones tienen como finalidad abastecer en la zona eléctrica Centro-Levante la creciente demanda del mercado, principalmente de la Empresa peticionaria, estimándose una producción en año medio de 750.000.000 de Kw/h.

Presupuesto: 1.874.530.770 pesetas.

Procedencia de los materiales: El material a importar se limita a determinadas partes de la turbina y del equipo de protección y telemando de la central, cuyo valor conjunto máximo es de 193.480.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado y dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación, plaza de América, número 2.

Cáceres, 14 de septiembre de 1970.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 3.075-B.

GRANADA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Características: Línea de alta tensión, aérea, a 25/6 KV., de 147 metros de longitud, que tiene su origen y conexión en el apoyo número 9 de la línea a 6 KV. denominada «Circunvalación Guadix», y finalizará en caseta con transformador de 100 KVA., que se denominará «Sección Delegada Mixta», en la localidad de Guadix.

Presupuesto: 444.848 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la insta-

lación de referencia, presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basillos, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 4 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—9.646-C.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Características: Cable subterráneo de alta tensión, a 8/10 KV., de 100 metros de longitud, que tendrá su origen en apoyo sin número de la línea «Circunvalación Norte» y finalizará en caseta con transformador de 160 KVA, que se denominará «Silla del Moro», en esta localidad.

Presupuesto: 499.248 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia, presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basillos, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 5 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—9.645-C.

HUELVA

Sección de Industria

A los efectos previstos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, con declaración de utilidad pública, para la construcción y servicio de línea de alta tensión, a 66 KV., desde la subestación «La Bota», en Punta Umbria, hasta la futura subestación «Corrales», en Aljaraque; línea destinada a asegurar la distribución de energía eléctrica en toda la zona de Aljaraque.

Características principales: Línea aérea de alta tensión, a 66 KV., de simple circuito, de 12,5 metros de longitud aproximada. Construida con cable Al/Ac. de 181,6 milímetros cuadrados, aisladores de cadenas y apoyos metálicos. Afecta en su trazado terrenos de los términos de Punta Umbria, Gibralfaró y Aljaraque.

Presupuesto: 4.723.809 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Rabida, 29, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 17 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Carlos Cerdán Márquez.—3.102-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de octubre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4 por 100, exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de septiembre de 1970.—El Secretario general, F. Sobejano R. Eobl.—3 108-1.

INDUSTRIAS METALÚRGICAS DEL MEDITERRANEO, S. A.*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 143 de la Ley sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 144 y 145 de la misma y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados, entre otros, por unanimidad, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada, previa propuesta y aceptación por todos los reunidos, en Premiá de Mar, en su domicilio social, el día 12 de septiembre de 1970, con asistencia de la totalidad de acciones y accionistas de la Sociedad e integridad del capital desembolsado de la misma.

Primero.—Aprobar la fusión de «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con «Senplás, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de «Senplás, S. A.», cuyo patrimonio se traspasa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, S. A.».

Séptimo.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre concentración e integración de Empresas y a la de que por la Junta general de «Senplás, Sociedad Anónima», se adopte el correlativo acuerdo de fusión, por absorción, con disolución de la misma y traspaso en bloque de su patrimonio a «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, S. A.».

Noveno.—Hacer constar, a los efectos oportunos, que los acuerdos que anteceden fueron adoptados por unanimidad, sin que por tanto exista ningún accionista disidente ni que haya dejado de asistir a la Junta celebrada, que ha tenido el carácter de universal; renunciando todos los accionistas al derecho de separación establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, después de haber sido leídos íntegramente todos los párrafos del mismo.

Premiá de Mar a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—3.099-5.

2.ª 26-9-1970

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.*Pago del cupón de obligaciones*

A partir de las fechas que se mencionan se iniciará el pago de los intereses de las obligaciones que se citan:

1 de octubre de 1970: Emisión año 1965, cupón 11, importe neto 31,25 pesetas.

15 de octubre de 1970: Emisión año 1953, cupón 34, importe neto 12,35 pesetas.

Dicho pago se realizará en:

Banco Urquijo.
Banco Hispano Americano.
Banco de Aragón.
Banco Central.
Banco de Santander.

Banco de Valencia.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.
y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 20 de septiembre de 1970.—3.143-5.

I. C. I. COMAS, S. A.*Disolución y liquidación*

La Junta general de accionistas, reunida con carácter de universal el 16 de septiembre de 1970, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar acerca de la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad, procedimiento y facultades para su realización y aprobación de balances y cuentas sociales.

Segundo.—Calificación de la actuación del Consejo de Administración.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1970.—2.738-D.

AZULEJERA GRANADINA, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de la Compañía*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de «Azulejera Granadina, S. A.», a celebrar en Granada, en el domicilio social, carretera de Váznar, kilómetro 0,400, en primera convocatoria, el 16 de octubre de 1970, a las siete de la tarde o, en su caso, en segunda convocatoria, el 17 del mismo mes y año, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Libre transmisibilidad de las acciones.
- 3.º Cambio del número máximo de Consejeros previsto en los Estatutos.
- 4.º Reforma de los Estatutos sociales, para acomodarlos, en su caso, a los acuerdos que se tomen sobre los puntos primero, segundo y tercero anteriores.
- 5.º Designación, en su caso, de nuevos Consejeros.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1970.

Granada, 17 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.738-D.

POTASAS DE NAVARRA, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Beriain (Navarra), kilómetro 8,500 de la carretera Pamplona-Madrid, en primera convocatoria, el día 22 de octubre de 1970, a las once treinta horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 23 de octubre de 1970, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1969/70.
- 2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.
- 3.º Ratificación del nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Reelección de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970-1971.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que

con cinco días de antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier entidad bancaria o de crédito, siempre que posean, por lo menos, 50 acciones. Los accionistas que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Será indispensable que cada accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, que serán expedidas directamente por la Sociedad y quedarán a su disposición en las oficinas de la Compañía hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Beriain, 22 de septiembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, 9.743-C.

CALMAR, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Calmar, S. A.», para el día 14 del próximo mes de octubre, a las diecinueve horas, en el local de la Sociedad, sito en calle de Sepúlveda, número 82, principal, en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente, 15, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente extremo:

— Ampliación del capital de la Sociedad.

Barcelona, 22 de septiembre de 1970.—9.744-C.

SENPLÁS, S. A.*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 144 y 145 de la misma y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados, entre otros, por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada, previa propuesta y aceptación por todos los reunidos, en Mollet del Vallés, en su domicilio social, el día 12 de septiembre de 1970, con asistencia de la totalidad de acciones y accionistas de la Sociedad e integridad del capital desembolsado de la misma.

Primero.—Aprobar la fusión de «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con «Senplás, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de «Senplás, S. A.», cuyo patrimonio se traspasa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones, pasando los socios accionistas de «Senplás, S. A.» a ser socios y accionistas de «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, S. A.» con la nueva denominación social que la misma adopte, mediante el canje de sus acciones a razón de una acción de 50.000 pesetas nominales de la Compañía absorbente «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», por cada cinco acciones de «Senplás, S. A.».

Tercero.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas y a la de que en

Junta general extraordinaria de Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima, se adopten acuerdos congruentes con los aprobados en esta Junta; facultándose al Consejo de Administración de esta Sociedad o a cualquiera de los administradores de la misma para declarar cumplida la condición suspensiva a que se contrae este acuerdo en el supuesto de que la solicitud de beneficios fiscales no fuera aceptada íntegramente por el Ministerio de Hacienda, pero sí en términos que permitan considerar conveniente la fusión.

Quinto.—Hacer constar, a los efectos pertinentes, que los acuerdos que anteceden fueron adoptados por unanimidad, sin que por tanto exista ningún accionista disidente ni que haya dejado de asistir a la Junta celebrada, que ha tenido el carácter de universal; renunciando todos los accionistas al derecho de separación establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, después de haber sido leídos íntegramente todos los párrafos del mismo.

Mollet del Vallés a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—3.100-5. 2.ª 26-9-1970

HUARTE Y COMPANIA, S. A.
PAMPLONA

Domicilio social: Plaza del Castillo, 14
Capital social: 500.000.000 de pesetas
Capital desembolsado: 500.000.000 de pesetas

Objeto social: El negocio inmobiliario y de la construcción, con la amplitud que determina el artículo 3.º de los Estatutos

Emisión de obligaciones

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 20 de agosto de 1970, ha acordado la emisión de 500.000.000 de pesetas en 50.000 obligaciones simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, serie única, numeradas del 1 al 50.000 inclusive, lo que se hace público mediante el presente anuncio

1.º Esta emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 29 de julio de 1970

2.º Las obligaciones se emiten a la par, libres de gastos para el suscriptor.

3.º Las obligaciones emitidas devengarán un interés bruto del trece enteros quince centésimas de entero por ciento (13,15 por 100) y una renta líquida del diez por ciento (10 por 100) anual libre de gastos para el suscriptor con vencimientos de los cupones los días 25 de enero y 25 de julio de cada año, siendo el primero a pagar el 25 de julio de 1971, el cual comprenderá los intereses desde la fecha de suscripción.

4.º La duración del empréstito será de quince años como máximo, amortizándose los títulos mediante sorteos notariales anuales por cuarenta y dos millones de pesetas, a partir del cuarto año y hasta el decimocuarto y treinta y ocho millones de pesetas en el último año.

La Sociedad se reserva el derecho de poder anticipar el reembolso total o parcial de los títulos.

5.º La suscripción quedará abierta el día 25 de septiembre de 1970 en el domicilio de la Sociedad emisora, pudiendo declararse cerrada tan pronto se haya cubierto la emisión. En el acto de la suscripción deberá desembolsarse en dinero el total importe de los títulos suscritos.

6.º El Sindicato de Obligacionistas se reglamentará, en cuanto a sus relaciones jurídicas con la Sociedad, en la escritura de emisión que se ha de otorgar.

7.º Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Don Manuel Ronchel Lozano, vecino de Pamplona, plaza del Conde de Rodezno, número 7, séptimo.

8.º Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización oficial en, al menos, una de las Bolsas Oficiales de Comercio.

Pamplona, 16 de septiembre de 1970.—El Secretario de la Sociedad, Valentin Erburu Echagüe.—9.630-C. 6.ª 26-9-1970

VALENCIA, S. A.

Sociedad para la fabricación de jugos y derivados de frutas («Valencia, S. A.»), «Zumos, S. A.» y «Frutos Españoles, S. A.»

(FESA)

Domiciliadas las dos primeras en Poeta Querol, número 3, y la tercera en Poeta Querol, número 1, todas en Valencia.

Anunciar, a los efectos de lo previsto en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, artículos 58, 85, 134, 142, 143, 144 y 146 de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, que en fecha 17 de julio de 1970 se ha dictado por el Ministerio de Hacienda una Orden ministerial concediendo a «Valencia, S. A.» y «Zumos, Sociedad Anónima», los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentración de Empresas en favor de las operaciones de fusión por absorción de «Zumos, S. A.» por «Valencia, S. A.», y disolución de la primera, así como a la integración, también en «Valencia, S. A.» de los activos industriales de FESA, que en lo sucesivo cesará en dicha actividad industrial para dedicarse exclusivamente a las comerciales.

Y como consecuencia de lo anterior, las Juntas Universales de las tres Sociedades, celebradas el día 15 de septiembre de 1970, acordaron, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º La fusión por absorción de «Zumos, Sociedad Anónima», en «Valencia, S. A.», que adquirirá todo el patrimonio de la primera, la que quedará disuelta.

2.º La adquisición por parte de «Valencia, S. A.», de todos los activos industriales de «Frutos Españoles, S. A.», que modificará su objeto social prescindiendo de la actividad industrial.

Todo lo que se pone en conocimiento de los acreedores y accionistas de las expresadas Sociedades, a los efectos previstos en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, quedando advertidos que podrán ejercitar los derechos y acciones que les correspondan hasta el término del plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio insertado en el presente texto.

Valencia, 16 de septiembre de 1970.—«Frutos Españoles, S. A.» (FESA), el Presidente del Consejo de Administración, José María López Bru.—El Presidente de las Juntas Universales de «Valencia, Sociedad Anónima», y «Zumos, S. A.», José María López Bru.—9.709-C. y 3.ª 26-9-1970

Las Sociedades

UNION FABRIL AGRICOLA, S. A.

con domicilio en carretera de Ribas, s/n., kilómetro 80, de Masías de Voltregá, y

AGRIC, S. A.

con domicilio en paseo José Antonio, 3, de San Baudilio de Llobregat

Anuncian que por acuerdo de Junta general extraordinaria universal de fecha 20 de septiembre de 1970 han acordado fusionarse mediante absorción de la segunda por la primera. Lo que se pone en conocimiento de acreedores y proveedores, según lo prevenido en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Masías de Voltregá, 21 de septiembre de 1970.—9.734-C. 2.ª 26-9-1970

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Amortización de obligaciones 4% libre de impuestos.—Sorteo del 15 de septiembre de 1970

De conformidad con los anuncios publicados se ha celebrado por esta Compañía, en dicho día, el sorteo para amortización de obligaciones 4 por 100 libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a las numeraciones que a continuación se detallan:

Obligaciones serie A, de 1.000 pesetas

891 a 900	26.021 a	30
1.301	26.431	40
1.951	26.441	50
2.021	26.701	10
2.041	26.881	90
2.071	27.071	30
2.631	27.341	50
2.931	27.361	70
2.951	27.521	30
4.041	27.841	50
4.191	27.931	40
4.331	28.591	600
4.621	28.871	80
4.631	28.751	60
4.721	29.701	10
4.831	29.851	60
4.921	29.971	80
5.061	31.781	90
5.131	32.001	10
5.371	32.221	30
6.501	32.421	30
6.561	32.751	60
6.791	32.901	10
6.911	33.551	60
6.951	33.871	80
7.591	33.941	50
8.201	34.571	80
8.551	35.171	80
8.751	35.191	200
8.871	35.881	90
8.921	36.001	10
9.261	36.021	30
9.301	36.071	80
9.391	36.291	300
10.301	36.501	10
10.501	36.801	10
10.531	36.871	80
10.691	37.231	40
10.981	37.461	70
11.041	37.551	60
11.411	37.561	70
12.091	37.591	600
12.131	37.741	50
12.451	37.941	50
12.601	38.261	70
12.971	38.511	20
13.101	38.621	30
13.691	38.641	50
14.161	38.701	10
14.471	38.861	70
15.261	39.161	70
16.211	39.291	300
16.221	39.761	70
16.271	39.801	10
16.801	40.161	70
16.871	40.231	40
16.911	40.371	80
16.971	40.881	90
17.311	40.941	50
18.991	41.141	50
19.511	42.651	60
19.941	42.671	80
20.061	42.851	60
20.081	42.931	40
20.481	43.051	60
20.531	43.311	20
20.641	43.481	90
20.771	43.511	20
21.051	44.711	20
22.161	45.411	20
22.211	45.631	40
22.301	45.871	80
22.521	46.131	40
23.711	46.141	50
23.771	46.291	300
23.841	46.681	90
23.901	46.731	40
25.011	46.371	80
25.071	47.661	70
25.201		

48.251 a	80	61.951 a	60
48.311	20	62.061	70
48.551	60	62.261	70
48.561	70	62.291	300
48.631	40	62.331	40
48.771	80	62.631	40
49.001	10	64.461	70
49.071	80	64.591	600
49.161	70	64.901	10
50.401	10	64.931	40
51.671	80	65.611	20
51.721	30	65.721	30
52.061	70	65.971	80
52.091	100	66.501	10
52.681	90	66.921	30
53.411	20	67.521	30
53.631	40	67.581	90
53.941	50	67.731	40
54.361	70	67.791	800
54.411	20	67.971	80
54.541	50	68.281	90
54.671	80	68.771	80
54.941	50	68.951	60
55.051	60	69.171	80
55.731	40	69.371	80
56.021	30	69.501	10
56.201	10	69.631	40
56.381	90	69.921	30
56.631	40	70.041	50
56.831	40	70.531	40
57.061	70	72.251	60
57.631	40	72.701	10
58.341	50	72.831	40
58.711	20	73.271	80
59.181	90	73.321	30
59.501	10	73.341	50
60.191	200	73.451	80
60.801	10	73.501	10
61.001	10	73.631	40
61.391	400	73.891	900
61.411	20	74.401	10

Obligaciones serie B, de 2.500 pesetas

731 a	40	12.371 a	80
951	60	12.811	20
1.181	90	12.991	13.000
2.321	30	13.161	70
3.421	30	13.251	60
3.441	50	13.371	80
3.521	30	13.741	50
4.351	60	13.871	80
4.691	700	14.341	50
4.771	80	14.411	20
4.811	20	14.701	10
5.721	30	14.981	90
5.801	10	15.411	20
5.901	10	15.651	60
6.021	30	15.901	10
6.031	40	16.051	60
6.971	80	16.341	50
7.321	30	16.461	70
7.761	70	16.501	10
7.841	50	17.111	20
8.321	30	17.201	04
8.761	70	17.831	40
9.011	20	17.891	900
9.751	60	18.041	50
9.951	60	19.431	40
10.361	70	19.501	10
10.771	80	19.711	20
11.251	60	20.101	10

20.261 a	70	24.391 a	400
20.291	300	24.781	90
20.531	40	24.961	70
21.031	40	25.051	60
21.071	80	25.291	300
21.361	70	25.361	70
21.721	30	25.461	70
21.861	70	25.721	30
21.881	90	26.381	90
22.061	70	27.161	70
22.131	40	27.221	30
22.151	60	27.401	10
22.231	40	28.291	300
22.451	60	28.591	600
22.481	90	28.751	60
22.511	20	28.801	10
23.091	100	29.201	10
23.401	10	29.351	60
23.501	10	29.451	60
23.711	20	29.711	20
24.141	50		

Obligaciones serie C, de 5.000 pesetas

11 a	20	7.471 a	80
121	30	8.311	20
531	40	8.441	50
731	40	9.031	40
1.351	60	9.341	50
1.391	400	9.971	80
1.451	60	10.431	40
1.701	10	10.791	800
1.911	20	11.221	30
1.961	70	11.271	80
2.137	38	11.301	10
2.191	200	11.711	20
2.531	40	11.911	20
2.601	10	12.161	70
3.061	70	12.271	80
3.091	100	12.341	50
4.041	50	12.871	80
4.191	200	13.111	20
4.621	30	13.121	30
5.561	70	13.181	90
6.571	80	13.241	50
6.621	30	13.661	70
6.991	7.000	13.941	50
7.141	50	14.161	70
7.421	30		

Obligaciones serie D, de 25.000 pesetas

141 a	50	1.451 a	60
481	90	1.831	36
601	10	2.381	90
1.071	80	2.471	80
1.311	20	2.511	20

Dichas obligaciones serán reembolsadas a la par desde el día 1 de octubre próximo, en unión del cupón número 34, que vence dicho día, en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Vizcaya, Urquijo y Herrero.

A partir de dicha fecha estos títulos amortizados dejarán de devengar intereses.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.—El Secretario General.—3.074-5.

ISOLEKTRA. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 11 de septiembre actual, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Diputación, 340, bajos, en Barcelona, el día 15 de octubre de 1970, a las diecisiete horas, de conformidad con el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social, elevándolo a la cifra de diecinueve millones de pesetas, modificando a tal efecto el artículo 5.º de los estatutos sociales, y estableciendo las condiciones de emisión, puesta en circulación y suscripción, en su caso, de la ampliación.

Caso de no reunirse en la primera convocatoria el quórum exigido por la Ley y los estatutos, se prevé quede convocada la Junta al siguiente día 16 de octubre, en segunda convocatoria, a la misma hora, lugar y orden del día.

Barcelona a 17 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Picas Pursals.—3.101-5.

EL MIRADOR DE PELAYOS, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de octubre, a las veinte horas, en el domicilio social de esta ciudad, Queipo de Llano, número 18, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Acuerdos sobre el futuro financiamiento de la Sociedad.

Caso de no concurrir accionistas en número suficiente se celebrará a la misma hora y local, al siguiente día, 16 de octubre.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de septiembre de 1970.—El Presidente, Juan Antonio Blandin.—9.750-C.

LE BLANC NICOLAY IBERICA, S. A.

Convocatoria a Junta general el 9 de octubre de 1970, a las doce horas, en el domicilio social, Serrano, 19, con el orden del día siguiente:

- Admisión de nuevos accionistas.
- Nombramiento de Consejeros.

Caso de falta de quórum se celebrará la Junta general a las diecisiete horas, en el mismo día y lugar.

Madrid, 22 de septiembre de 1970.—El Presidente.—9.749-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.